Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Desde 2016 son 50 los casos de violencia de género en los que el Gobierno regional se ha personado

La Comunidad de Madrid ejerce la acusación popular en la causa por el fallecimiento en circunstancias violentas de una mujer y su hija de 11 años

- Lo hace en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital

21 de abril de 2021.- La Comunidad de Madrid va a personarse como acusación popular en las diligencias previas sobre un caso de violencia de género que se sigue en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Alcobendas. Este órgano judicial está investigando el fallecimiento en circunstancias violentas de una mujer de 47 años y su hija de 11, ocurrido el pasado 9 de marzo, y causado presuntamente por el cónyuge y padre de las víctimas.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, el consejero de Sanidad ha dictado la orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en los citados procedimientos judiciales.

El consejero, conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, ha dado cuenta de esta personación al Consejo de Gobierno. Con éste son 50 los casos en los que el Ejecutivo madrileño se ha personado como acusación popular en procesos relacionados con violencia de género desde enero de 2016.

En 21 de estos procedimientos se dirimieron agresiones graves, mientras que en los 29 restantes se trataba de víctimas mortales. La personación es una de las medidas establecidas en la Estrategia contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2016/21.